



## **Cuentas individuales de Afores son intocables e inexpropiables; el gobierno otorgará pensiones dignas a los trabajadores**

- **Garantizar retiro con el 100 por ciento del último salario promedio, objetivo de reforma de pensiones.**
- **Es un pilar para fortalecer y consolidar el sistema de seguridad social en México.**

El objetivo de la reforma en materia de pensiones es proteger los ahorros en las Afores de los trabajadores y garantizar que al jubilarse obtengan el 100 por ciento de su último salario promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste).

Iván Pérez Negrón, Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo del IMSS, aseguró que los recursos de los trabajadores son intocables e inexpropiables y que esta reforma “no es un mejoralito, es un pilar fundamental de algo mucho más grande de una reforma constitucional a fin de consolidar, modernizar y hacer más justo y fuerte el sistema de seguridad social”.

Agregó que la actual iniciativa de reforma presentada en la Cámara de Diputados “fortalece lo que en 2020 se plasmó en la ley, que es la imprescriptibilidad de los recursos, la gente puede ir a reclamarlos, tengan 70, 80, o 90 años; incluso si el trabajador fallece sus beneficiarios legales pueden solicitar la devolución”.

Dijo que esos recursos se entregarán a través del Fondo de Pensiones para el Bienestar que se propone crear con esta reforma.

Explicó que este fondo estará constituido en el Banco de México y será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por ello estarán plenamente garantizados los ahorros de los trabajadores.

Iván Pérez Negrón detalló que el fondo garantiza el 100 por ciento del último salario de los trabajadores registrados en el IMSS e Issste; esto se logrará a través de un



financiamiento que será el complemento solidario con recursos que se irán al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Explicó que si un trabajador tiene un sueldo de 11 mil pesos, al momento de jubilarse recibe sólo el 60 por ciento de ese monto; con la reforma propuesta tendría la parte suplementaria del 40 por ciento, esto a través del fondo.

Añadió que la reforma de pensiones beneficiará a los trabajadores que ganan como máximo el sueldo base registrado ante el Seguro Social, que es de 16 mil 777 pesos.

También citó que en el caso de personas que perciban más del salario base, por ejemplo, 25 mil pesos, al momento de pensionarse recibirían 15 mil pesos; con el apoyo complementario del fondo, se otorgarían mil 777 pesos para llegar a la cifra tope.

Dijo que los recursos provendrán de operaciones del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, de la liquidación de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, venta de los terrenos de Fonatur y cobro de adeudos de entidades públicas con el IMSS, Issste y SAT, entre otros.

Añadió que esos recursos ya no ingresarán al IMSS, llegarán directamente al fondo donde estarán plenamente garantizados los ahorros y con este complemento solidario en lugar de jubilarse con el 60 por ciento lo harán con el 100 por ciento del último salario promedio que se tenga registrado en el Instituto.

---o0o---